

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 30 de julio de 1915

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

*¡256.000 pesetas!
¡Más de un millón de reales!*

Espíritu societario

Nuestra cultura

La cultura del Magisterio primario español, en general, es más que regular, es relativamente grande. Y digo relativamente grande si se compara con el mezquino sueldo de los maestros. Me refiero a la cultura profesional, a la cultura pedagógica. Pero nos hace falta saber otras cosas, que, si no las ignoramos en absoluto, al menos así lo parece. En el primer respecto estamos bien; mas en el último extremo somos unos analfabetos o por lo menos lo parecemos. Nos hace falta conocer mucho más lo que es la vida social; nos hace falta saber adaptarnos; nos hace falta tener esa práctica noción del vivir, cuyas lecciones se aprenden observando a la colectividad, a las muchedumbres, estudiando a éstas en todos los momentos, respirando la atmósfera social, penetrando en lo grande y en lo pequeño de la sociedad, pulsando la opinión de la multitud, analizando, hasta conocerlo, el espíritu colectivo... En este aspecto, lo repito, estamos pésimamente; por lo menos eso demostramos.

Esta nuestra ignorancia en semejante extremo de tan capital importancia nos trae los gravísimos inconvenientes tantas veces repetidos en estos artículos. Nos semejamos en esto al obeso personaje de Cervantes al seguir al loco caballero manchego, marchando siempre en pos del gobierno de una insula, y cuando le hicieron toñar que era gobernador, viendo cuán amarga era su anhelada profesión que no le permitía ni aún calmar su hambre exclamó: «Oficio que no da de comer no vale dos habas.»

Así hacemos nosotros. Miramos nuestra cultura, vemos la retribución miserable que por ella se nos da; comparamos y obtenemos como consecuencia que sabemos demasiado en nuestro oficio que de un modo harlo escaso nos da para comer. Y este razonamiento no es lógico, porque ignoramos algo elementalísimo, cual es no saber adaptarnos. Marchamos muy separados del sentido de la vida, vamos tras algo ilusorio y falaz, seguimos imágenes de loco ensueño en una perspectiva desmesurada... No; debemos de cambiar de rumbo. Despertemos a lo real, huuyamos de esos mentidos espejismos, sepamos cual es nuestra tarea, adaptémonos a nuestras faenas, a nuestro ambiente, veamos claramente la realidad y nos admiraremos al ver la facilidad con que obtendremos dentro de nuestra

esfera, sin grandes esfuerzos, los mayores y más rápidos éxitos. Nos hace falta, pues, lo que tantas veces ya he dicho: saber adaptarnos.

Acaso por este desconocimiento se nos ha tachado muchas veces de ignorantes. Hasta en el Parlamento nos han lanzado este dístico. A esto, claro, que podemos contestar muy alto que no es verdad; pero es mejor darles un solemne mentis con hechos. Algunas de las cosas que esos parlamentarios o parlanchines saben, es cierto, nosotros las ignoramos, y no queremos saberlas. Tenemos presente aquella famosa frase de Grcio: *No saber algunas cosas es no pequeña sabiduría.*

Claro que no hago la apología de nuestra cultura profesional. Por esto no quiere decir lo anterior, que ésta ha llegado al vértice. Aun estamos muy distantes; aun tenemos mucho que aprender. Pero esto lo iremos haciendo poco a poco, con esfuerzo incesante, en progresión ascendente. No es posible colocarse de un golpe en la cima. *Natura non facit saltus!* Lo que Rein ha escrito con respecto a un pueblo, puede referirse también a una clase: «Un pueblo no se coloca de una vez en un definido nivel de cultura; son necesarios siglos de esfuerzo celoso e incansable antes de que se alcance ese nivel.» Esto nos muestra, bien claro, que nuestro trabajo constante nos llevará a la cumbre. Pero antes de nada aprendamos a adaptarnos a lo real, al ambiente del momento. Tengamos presente que sin esta adaptación de muy poco o de nada habrá de servir nuestra cultura.

Luis C. Ramos.

(Concluirá esta artículo.)

Consulta

¿Cómo y cuando se puede sustituir un maestro?

Los maestros que llevan lo quince o más años de servicio en propiedad en la enseñanza pública no cuentan sesenta de edad pueden con arreglo al real decreto de 11 de julio de 1912, solicitar la sustitución si se imposibilitan para el servicio.

También pueden pedir la sustitución de los maestros, las autoridades administrativas, al tener conocimiento de la imposibilidad física de aquellos.

Los expedientes de sustitución se instruirán ante la Sección administrativa de primera enseñanza por conducto y con informe de la regla 18 de la real orden de 25 de junio de 1913.

El señor Gobernador, presidente de la Junta provincial, nombrará los tres médicos que, a expensas del maestro practicarán el reconocimiento del interesado. Realizado esto, el maestro remitirá a la Sección su partida de nacimiento debidamente legalizada y la hoja de servicios y, con su informe, el jefe de la Sección pasará el expediente al Inspector del ramo, a los efectos del párrafo 9.º del artículo 19 del real decreto reorganizando la Inspección.

Si la petición de sustitución la hacen las Autoridades, los gastos de honorarios médicos los pagará la Junta local.

Mientras dure la sustitución, que ha de ser concedida por el Director

general, se descontará para el fondo de pasivos, al maestro sustituido el 6 por 100 del haber que perciba, que será la mitad de su sueldo de maestro, la otra mitad es para el sustituto quien sufre igualmente los descuentos legales conforme al artículo 35 del reglamento de 6 de julio de 1900 percibiendo las retribuciones que cobrase el sustituido y además disfrutará la casa-habitación a que este tuviese derecho. También le corresponde la gratificación de aduitos, según la orden de la Dirección general de 20 de enero de 1912.

El maestro sustituido continuará en el disfrute del Escalafón de aumento gradual de sueldo, si en él estuviera incluido, pero sin poder ascender en ese emolumento, conforme al artículo 31 del citado reglamento de 6 de julio (Ordenes de la Dirección general de 21 de junio, 17 de julio y 30 de octubre de 1877).

Los haberes debe percibirlos el maestro sustituido por la habilitación del partido en que radique la Escuela, aunque viva fuera del mismo ya que al sustituirse puede residir donde le convenga.

Concedida la sustitución, el maestro cesa y hace entrega de la escuela al sustituto, si ha sido nombrado y si no a la Junta local.

Todos los años, en el mes de enero, los maestros sustituidos se hallan obligados a remitir a la Sección administrativa de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia habitual, acompañado de una certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento con el V. B.º del alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento en este precepto, produce la baja en la nómina.

Inspección provincial de primera enseñanza de León

Anuncio

A los efectos de lo prevenido en el caso 5.º del art. 19 del real decreto de 5 de mayo de 1913 y demás concordantes, esta Inspección anuncia, para su provisión mediante concurso, la plaza de maestra de Escuela nacional que se halla vacante y establecida en la calle del Cid, de esta ciudad.

Las aspirantes deberán remitir sus instancias y hojas de servicios, a esta oficina, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

León 20 de julio de 1915.—El Inspector-jefe, Ignacio García y García.

(B. O. del 23 julio.)

Libro utilísimo

Nuestro querido amigo don Román Luera Pinto que continuamente está editando obras de positiva utilidad, especialmente para la clase, acaba de imprimir en sus talleres tipográficos un libro que no dudamos en calificar de útil, conveniente y aún necesario.

El *Nomenclator de la provincia de León*; tal es la obra a que nos referimos y que hacía verdadera falta, pues los antiguos que había

estaban agotadas las ediciones o contenían muchas deficiencias a causa de las variaciones ocurridas. Se hacía sentir ya la necesidad de un *Nomenclator* rectificado, con los últimos datos, con arreglo al Censo oficial más reciente y ésta, entre otras ventajas, ha venido a reportar el libro del señor Luera que contiene en sus ciento y tantas páginas lo siguiente: *Nomenclator por orden alfabético de todos los pueblos de esta provincia con el Ayuntamiento, partido judicial y diócesis a que corresponden así como los nombres oficiales y auténticos de los pueblos según el Instituto Geográfico y Estadístico; después el Nomenclator por partidos judiciales y Ayuntamientos, también por orden alfabético de partidos y Ayuntamientos, pueblos de que consta cada uno de estos últimos, censo de población de habitantes de cada pueblo, de hecho y de derecho, distancia en kilómetros a la capital del Ayuntamiento, a la del partido y de la provincia; estación del ferrocarril más próxima, distancia de cada pueblo a la estación inmediata; número de escuelas de niños, niñas y mixtas; si tienen carretera, estación del ferrocarril; puesto de la Guardia civil, y por último los datos para la dirección de la correspondencia. Al final se incluye una guía oficial de León, que también por orden alfabético, inserta todos los centros oficiales, personal que les integra, y calles donde están situados, lo que reporta gran utilidad para los que necesitan gestionar asuntos en cualquier oficina o dependencia.*

La forma apaisada del libro, su clara impresión, su buena encuadernación que evita el deterioro de las hojas, le hacen por todo extremo recomendable así como por su precio verdaderamente módico.

Felicitemos a nuestro amigo el señor Luera Pinto por su acierto al editar el *Nomenclator*, no dudando en recomendarle a nuestros compañeros, pues sabemos por experiencia propia que les será de gran utilidad en su carrera.

Un maestro.

Carnegie y sus fundaciones

Este célebre multimillonario ha creado las siguientes fundaciones de cultura:

Instituto Carnegie de Washington (1902), dotado con 110 millones de francos, para fomentar las investigaciones e inventos científicos útiles al progreso del género humano.

Fundación Carnegie para el progreso de la enseñanza (1905), dotada con 75 millones de francos, para proteger a los profesores y funcionarios de los Institutos de alta cultura del Norte de América.

Fondo Carnegie para premiar los actos de heroísmo en los Estados Unidos y Canadá (1904), dotado con 26 millones de francos.

Se remunera a los salvadores socorriendo a los que sufrieron al intentar un acto generoso, protegiendo a la familia, si la dejaron sin amparo al su cambio durante el acto heroico.

Iguales fundaciones hizo en Inglaterra (1903), 6.250.000 francos; Francia (1909), 5 millones; Alemania (1910), 6.500.000 francos.

Fondo Carnegie para Paz (1910)

50 millones, para fomentar la causa de la Paz.

Asociación Carnegie (1911), 125 millones para promover el progreso y la difusión del saber y de la inteligencia entre el pueblo, creando escuelas profesionales, bibliotecas, publicaciones etc.

Sociedad Carnegie para las Bibliotecas de la Gran Bretaña (1903), 50 millones de francos.

Las distintas fundaciones están dotadas con 508.750.000 francos.

Aquí viene de perlas la conocida frase: «Sin comentarios».

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas

Concurso para la provisión de una plaza de Maestro y una de Maestra con destino a las Escuelas de la fundación González Allende, de Toro (Zamora).

A. Se proveerán, en virtud de concurso, con arreglo a las condiciones de esta convocatoria:

1.º Una plaza de profesor de enseñanza primaria, grupo de Ciencias, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los aspirantes a ella acreditarán:

a) Haber hecho la reválida de maestro de primera enseñanza superior o el grado de licenciado en Ciencias.

b) Práctica de la enseñanza primaria, especialmente de Ciencias, o aptitud suficiente para ella.

c) Estudios de ampliación relacionados con la enseñanza en el extranjero o en España.

2.º Una plaza de profesora de párvulos, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los aspirantes a ella acreditarán:

a) Ser maestras de primera enseñanza superior.

b) Práctica de la enseñanza primaria, especialmente de párvulos, o aptitud suficiente para ella.

c) Estudios de ampliación relacionados con la Escuela primaria en el extranjero o en España.

B. Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus instancias a la Secretaría de la Junta para ampliación de estudios. Morsto, 1, Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, acompañando los documentos y trabajos, publicados o inéditos, que consideren oportunos para mostrar su capacidad, vocación o servicios anteriores y aceptando las obligaciones que establecen los estatutos de la fundación, aprobados en 26 de marzo de 1914 (*Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 7 de abril del mismo año).

C. La Junta se reserva el derecho de exigir las pruebas complementarias y los ejercicios o exámenes que que consideren necesarios a aquellos candidatos que estime pueden ser elegidos, en vista de los documentos y antecedentes aportados al concurso.

D. La Junta podrá proponer el nombramiento provisional, por un curso o parte de él, de el aspirante o aspirantes que, a juicio de la Junta necesitan este período de prueba antes de ser confirmados en el cargo.

La suspensión de esta interinidad o la del nombramiento definitivo no dará derecho a reclamación alguna.



por parte del aspirante provisionalmente designado, el cual percibirá el sueldo correspondiente a la plaza durante el tiempo que la desempeñe. Madrid 6 de julio de 1915.—El presidente, Santiago Ramón y Cajal.

Oposiciones libres

Maestros

El día 24 terminaron los ejercicios en la sesión de la mañana y por la tarde se reunió el tribunal para desahacer los empates, resultando la puntuación total en la forma siguiente:

- Número 1.—D. Clarence Maceda, 184 puntos.—2, don Paulino Suárez, 172.—3, don Avelino López, 169.—4, don Manuel Abad, 164.—5, don Aproniano Celada, 163.—6, don Luis López, 163.—7, don Teodoro Prieto, 161.—8, don Eloy Calle, 160.—9, don Juan Canal, 159.—10, don Fernando Alvarez, 157.—11, don Joaquín González, 154.—12, don Cayetano Vázquez, 151.—13, don Santiago Abella, 147.—14, don Cristino García Fernández, 146.—15, don Francisco Alonso, 146.—16, don Pedro San Román, 145.—17, don Ricardo Alvarez, 145.—18, don Moisés González, 144.—19, don Nicolás Mangas, 142.—20, don Rafael López, 141.—21, don Pedro Martínez, 140.—22, don José González, 139.—23, don Teófilo Güemes, 137.—24, don Isaac Ramos, 136.—25, don Vicente Ramos, 134.—26, don Pristiano J. Lopez, 130.—28, don Florencio del Blanco, 130.—29, don Baltasar González, 125.—30, don Angel Hernández, 125.—31, D. Francisco Muñoz, 125.—32, don Eloy Calvo, 125.—33, don Fidenciano Gandarillas, 124.—34, don Eusebio Conejo, 124.—35, don Isidoro García, 124.—36, don Clemente Pascual, 123.—37, don Primitivo Tomás García, 122.—38, don Laureano Cueva, 122.—39, don Sergio Hernández, 122.—40, don Leopoldo Fernández, 121.—41, don Nicolás González, 120.

(Empatados en el último y con derecho a plaza): 42, don Julián Nieto, 120.—43, don Rogelio Barrio, 120.—44, don Modesto Santos, 120.—45, don Segundo Mantrana, 120.—46, don Huberto T. León, 120.

El Tribunal trabajó con una actividad, rigidez y acierto insuperables, mereciendo por ello la gratitud de los opositores y el aplauso general al que unimos el nuestro.

El día 26 se reunió el Tribunal y los opositores aprobados para proceder a la elección de plazas que dió el siguiente resultado:

- Don Clarence Maceda, para la escuela de Navia, en Navia.
- Don Paulino Suárez, para Caravia, en Caravia.
- Don Avelino López, para Sesma, en Vega de Espinareda.
- Don Manuel Abad, para Cú, en Llanes.
- Don Aproniano Celada, para una auxiliar de La Feiguera, en Langreo.
- Don Luis López, para id. id. de Ribadesella.
- Don Teodoro Prieto, para Sebares, en Piloña.
- Don Eloy Calle, para Valdevimbre, en id.
- Don Juan Canal, para una auxiliar de León.
- Don Fernando Alvarez, para id. id. de Ribadesella.
- Don Joaquín González, para Santa Colomba de Somozza.
- Don Cayetano Vázquez, para una auxiliar de la Feiguera.
- Don Santiago Abella para Candín, en idem.
- Don Cristino García, para Bracon, en Villavieja.
- Don Francisco Alonso, para Ferral, en San Andrés del Rabalado.
- Don Pedro San Román, para Meré, en Llanes.
- Don Ricardo Alvarez, para Vibaño, en Llanes.

- Don Moisés González, para Fuentes de Carbajal, en idem.
- Don Nicolás Mangas, para Molledo, en Corvera.
- Don Rafael López, para Busfio, en Ribera de Arriba.
- Don Pedro Martínez, para Serantes de Abajo.
- Don José González, para Muñó en Tiero.
- Don Teófilo Güemes, para Lorian, en Oviedo.
- Don Isaac Ramos, para Bardicio en Grón.
- Don Vicente Ramos Martínez, para Priaranza de Valduerna.
- Don Pristiano J. López, para Pobladura de Pelayo García.
- Don Honesto González, para Bimeda en Cangas de Tineo.
- Don Florencio Blanco, para una auxiliar de Valencia de Don Juan.
- Don Baltasar González, para Sobrescastiello, en Caso.
- Don Angel Hernández, para Barjas, en idem.
- Don Francisco Muñoz, para Suanes, en Valle de Peñamelera.
- Don Eloy Calvo, para una auxiliar de Valencia de Don Juan.
- Don Fidenciano Gandarillas, para id. id. de Villamañán.
- Don Eusebio Conejo Ramos, para Candanal, en Villavieja.
- Don Isidoro García, para Sana, en Lánzara.
- Don Clemente Pascual, para Ardesalido, en Salas.
- Don Primitivo Tomás García, para Vega de Valcarlos, en id.
- Don Laureano Cueva, para Castiello, en Tineo.
- Don Sergio Hernández, para una auxiliar de Villamañán.
- Don Leopoldo F. Santa Eulalia, para San Martín del Vallejo, en Allande.
- Don Nicolás González, para La Baña, en Eacinado.

El Tribunal, una vez escogidas las plazas, insistió en manifestar que oficiaba al Rectorado proponiendo para ocupar vacantes a los maestros que han obtenido 120 puntos, señores don Julián Nieto, don Rogelio Barrio, don Modesto Santos, don Segundo Mantrana y don Huberto Tomás.

En caso de que la Dirección general apruebe lo propuesto, las escuelas que habrán de agregarse son las de Collado, Linarés, Doirás, Tiraña y Cividello.

A estas escuelas tendrán derecho también los maestros que ahora han escogido plaza, siendo preferidos los de mayor puntuación y las vacantes que se produjeran serán las que ocupen los cinco señores citados.

A los maestros agraciados en esta ocasión cordial felicitación.

OFICIAL

Orden declarando que el nombramiento de doña María Rosa Mateos Cervero es para la Escuela de Castroverde de Campos (Zamora).

No habiendo presentado renuncia doña Clara Gil, maestra nombrada por concurso de traslado para la escuela de Santa María del Páramo (León). Esta Dirección general ha acordado declarar que el nombramiento de doña María Rosa Mateos Cervero es para la Escuela de Castroverde de Campos (Zamora), en lugar de para la de Santa María del Páramo. Lo digo etc.—Madrid, 14 de julio de 1915.—Bullón.

1.º de junio de 1914.—Orden.—Visto el expediente incoado por don Manuel Pascual Navarro solicitando se le reconozcan como servicios en propiedad los que viene prestando como maestro sustituto; Teniendo en cuenta que el interesado ha venido percibiendo los haberes de la sustitución de los presuponidos del Estado. Esta Dirección general ha acordado

acceder a lo solicitado.—Bullón.— Señor jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Canarias.

Aclaración a la anterior orden

La Dirección general de Primera enseñanza ha publicado la siguiente rectificación.

Habiéndose omitido en la orden de esta Dirección en 1.º de junio pasado publicada en el Boletín del 22 del mismo, la parte fundamental de la resolución dada al expediente incoado por don Manuel Pascual Navarro, en solicitud de reconocimiento de servicios en propiedad los que viene prestando como sustituto, esto es, que siendo Maestro en propiedad de una escuela obtenida por concurso público, pasó a desempeñar como sustituto una escuela superior, cuyo cargo desempeñaba, y siendo por tanto un caso análogo al de don Concepción Alcaide, ya resuelto por esta Dirección se acordó concederle como servicios en propiedad los que viene desempeñando como sustituto. (B. O. del 22)

La educación en Grecia

Lector: Si alguna vez has oído decir que lo útil debe hallarse siempre sobre lo bello; si has llegado a creer que un hombre exento de necesidades no vé más que lo bello, y, recíprocamente, aquél a quien sólo preocupan las cosas terrenas sólo atiende a lo puramente útil, dirige tu vista a la antigua Grecia, el pueblo donde el Derecho, la Filosofía moral y la Historia han florecido, lo mismo que el sentimiento estético en todas las Artes. Así tenía que suceder, porque sus profundos pensadores se esforzaron por introducir en la educación la armonía divina que habían descubierto en el mundo, y sus filósofos recogieron las impresiones morales, analizaron las pasiones y los sentimientos, e hicieron del corazón el estudio más completo que ningún otro pueblo lo hiciera.

Sócrates, que defendió la unidad de Dios y la inmortalidad del alma, hasta el punto de que, después de Cristo, nada se ha dicho tan hercúleo, proclamó el principio de que la educación moral debe moderar los deseos; que el alma debe ser simple dueña y dominadora del cuerpo. Funda Platón la educación en la obediencia, el valor, la fidelidad y el respeto a los ancianos, y es uno de los caracteres más notables el predominio del Estado en la educación griega.

Tan elevado concepto tenía de la belleza el pueblo griego, que creía que un cuerpo deforme no podía albergar un alma bella, y, recíprocamente, que un alma perversa no podía habitar en un cuerpo hermoso, y como las tendencias de su educación se dirigían a formar hombres tan enérgicos de alma como fuertes de cuerpo, sus medios educativos fueron la gimnasia y la música: la primera para educar el cuerpo, la segunda para educar el alma, porque, prendados de la belleza admitían que la gimnástica enseñaba al hombre a marchar con soltura, lo que distingue al hombre bien educado del que ha crecido en el taller de un artesano, y que la música hace al hombre capaz de sentimientos benévolos. El modo de vivir tranquilo y moderado, era peculiar de Esparta: el estilo ático, apasionado y atrayente, se empleaba en Atenas. Los espartanos odiaban la elocuencia, que llamaban arte de mentir, y preferían el modo de hablar conciso, breve y duro a que han dado nombre. Por eso los espartanos me son tan simpáticos: también yo odio la elocuencia con toda mi alma.

Ningún pueblo del mundo ha tenido educación tan perfecta como el pueblo griego: nunca con más razón se pudo decir que la enseñanza era puramente utilitaria, en cuyos do-

minios quiere penetrar la Escuela moderna. Al fijar Platón el concepto de la educación, diciendo que es aquéllo que dá al cuerpo y al alma toda la belleza de que son capaces, proclamó el principio del endurecimiento físico y el endurecimiento moral, formando hombres capaces de resistir a las mayores fatigas físicas y fortificando el alma contra el desfallecimiento.

Lector: educa a tus hijos en los principios griegos: guardate de darte, en el orden físico, una educación afeminada que les impida soportar el más leve dolor: educa, sobre todo, su voluntad preparando para resistir los embates de esta vida; haz que practiquen la gimnástica y cultiven la música armonizando así lo útil y lo bello.

Eduardo González y Pico. Maestro. Candanedo de Fenar, 7, 1915.

Sección pedagógica de Puente-Almuhey

Convocatoria

No habiéndose celebrado nuestra «conversa» últimamente anunciada, por razones que no ignora, esta presidencia os suplica encarecidamente asistir al local de esta el día 8 del próximo agosto y hora de las tres.

El tema objeto de la misma, será: «Necesidad que tiene el maestro del estudio psico-físico del niño para poder educarle y dirección que debe dar a la educación del mismo».

Como en el mismo día se ha de renovar la Junta, nuevamente os recomiendo la asistencia personal y delegando, si causa justificada os privare de concurrir; también se tratarán asuntos de interés.

Os saluda vuestro querido compañero Benito M. Murciego. Puente-Almuhey-27-7-915.

Sobre un homenaje

Cuando nos disponíamos a publicar los nombres de los compañeros que se han adherido a la idea de festejar con un banquete, la vuelta a esta provincia—como Inspector Jefe de Primera Enseñanza—de nuestro querido paisano el ilustrado Maestro don Antonio Alonso Pérez, hijo del veterano compañero don Lorenzo, recibimos de los autores de «Una idea», la siguiente carta:

Sr. Don Daniel Prieto Cisneros. Zamora.

Estimado amigo y compañero: En el número 528 de nuestro periódico «La Asociación», que V. con tanto acierto y entusiasmo muy dignamente dirige, hemos visto, con verdadera satisfacción, el colosal y asombroso entusiasmo con que ha sido acogida por los Maestros zamoranos «Una idea» lanzada a la publicación en el mencionado periódico por los dos más humildes de sus compañeros. No era de esperar menos dada su manera de ser y necedad desde las columnas de este periódico les damos por ello la más expresiva gracias.

También hemos leído la sencilla y cariñosa carta que el festejado, en aras de su gran modestia y extrema delicadeza, le ruega publique, manifestando su profundo agradecimiento al homenaje que se intenta tributarle, e indicando, «vería con gusto que, tanto los iniciadores de la idea

como los que como usted tan favorablemente la han acogido desistan de su realización».

Nosotros, como iniciadores de ella, hemos de manifestar que al exponerla a la consideración y juicio de nuestros compañeros, no nos indujo otro móvil que el de tributar un homenaje de cariño, respeto y admiración al ilustre paisano y antiguo compañero, hijo también de otro compañero ya jubilado, que merced a su férrea voluntad y asiduidad en el estudio ha sabido colocarse en el honroso y trascendental puesto que desempeña y desde el cual ha de guiarnos en el delicado y difícil ejercicio de nuestra profesión.

No creímos herir en lo más mínimo su gran modestia y su extremada delicadeza, y como lo hicimos impulsados por las más sanas intenciones, le explicamos su digna dispensarnos el que no accedamos a sus indicaciones e insistimos en la realización de la idea; manifestándole que las molestias, gastos y demás escrúpulos a que en su atenta ayuda, no son dignos de tenerse en cuenta, en consideración a los inmejorables deseos de que tanto los que suscriben como todos sus compañeros se hallan poseídos.

Rogando a usted se digna dar publicidad a la presente, para que se sepa nuestra actitud frente a la delicada modestia del festejado, se repiten de usted afomos, s. s. amigos y compañeros

q. l. e. l. m. Leopoldo Vizán. Agustín Martín Vizán

Somos de la misma opinión que nuestros compañeros y explicamos a don Antonio Alonso, que, dejando a un lado, por esta vez, su habitual modestia, acepte la insignificante muestra de cariño que, con todos los respetos y consideraciones, le ofrecen sus maestros sus paisanos y sus amigos.

(«La Asociación de Zamora»)

CURSILLO

Durante la semana anterior se celebró en Oviedo un cursillo de ampliación de estudios organizado por el ilustre Rector de la Universidad, quien inauguró el cursillo con una amenísima y, como todas las suyas, interesante conferencia que fué calurosamente aplaudida.

Hablaron después, y en días sucesivos los señores don Fermín Canella, Senador; Azpeirrutia y Oñeiva, Inspectores de Primera Enseñanza; Pastor, Vázquez y Fervienza, Director y profesores de la Escuela Normal respectivamente; Santullano maestro jubilado; y el Vicerrector señor Arias de Velasco, que clausuró el cursillo con una hermosa conferencia.

Todos los profesores del curso fueron muy aplaudidos por los muchísimos maestros de ambos sexos que asistieron a él.

NOTICIAS

Entre los 46 maestros que tienen derecho a plaza de oposiciones de turno libre celebradas últimamente en Oviedo, veintitrés son de la provincia de León.

Nos escriben muchos maestros preguntando si es cierto que esté en la Cárcel el hermano de nuestro dignísimo Inspector don Ignacio García,

pues así se dice en un libelo que desde hace tiempo circula por esta provincia.

Tranquilícense nuestros amigos, pues don Octavio Cabrerós ni está en la Cárcel, ni entrará en ella puesto que la Audiencia, teniendo en cuenta con recto espíritu de justicia las circunstancias que concurrieron en el hecho imputado al señor Cabrerós, le impuso *condena condicional*.

Convénzanse una vez más nuestros lectores de lo tendenciosas que son las noticias publicadas por el referido libelo para hacerse atmósfera, ya que le falta ambiente para respirar.

En virtud de oposición restringida del Rectorado de Valladolid, ha sido nombrada con 1.000 pesetas doña Restituta Valverde Cadenas, maestra de la escuela nacional de San Cristóbal de Valdeuzá.

A la viuda de don José Rodríguez Ramón, maestro que fué de la escuela de Valdavidó, se le reclaman documentos para completar el expediente de devolución de descuentos.

La Junta Central concedió la pensión de orfandad de 150 pesetas anuales a doña María del Carmen Pérez Quintana, hija del maestro que fué de Carbajal de la Legua.

Se remitió a la Junta Central certificación en que se acredita el cese de don Luis Lama Mauriz, maestro jubilado de Pobladora y Cela.

Como en años anteriores, se halla abierto en las oficinas de la Sección administrativa el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1914.

Los maestros que tengan derecho a percibirlo pueden pasar por sí, o autorizando a otra persona, a cobrar las cantidades que les correspondan.

Eso sucede en Navarra.

Los maestros de la provincia de León tienen que conformarse con saber que la Diputación les adeuda una docena de anualidades que importan más de un millón de reales.

Porque la esperanza de cobrar la van perdiendo.

Fué elevado al Rectorado expediente del maestro de Las Omañas solicitando autorización para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento.

A la Dirección general se elevó expediente de sustitución incoado por don Pablo Morán Morán maestro de la escuela nacional de Viadangos.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50
Véndese en la imprenta de este periódico.

La Alcaldía de Las Omañas remite copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta local a fin de informar el expediente de compatibilidad incoado por el maestro don Manuel González.

El Alcalde de Alvarez participa al señor Gobernador que la maestra interina que fué de Santa Cruz de Montes doña Graciana Morán no invirtió cantidad alguna de lo cobrado para material, no prestándose a hacer entrega de la escuela y enseres al maestro actual ni a la Junta y en vista de estas irregularidades si le ha de autorizar el cese.

El maestro sustituido de la Baza don Manuel Baeza, acude en instancia a la Dirección general reclamando alquileres que le adeuda el Ayuntamiento.

Recordamos a los maestros la prohibición que existe de utilizar para dar enseñanza durante las vacaciones caniculares los locales-escuelas y el material de las mismas.

Durante las vacaciones podrán los maestros trasladarse donde tengan por conveniente, dando cuenta de ello al Presidente de la Junta local de primera enseñanza.

Según versioner de la prensa, el concurso general de traslado no será anunciado hasta el próximo mes de Octubre.

Contestando a una comisión de Maestros, el señor Bullón manifestó que el millón de pesetas para creación de plazas se estaba distribuyendo del modo más equitativo; que trascurrido el plazo de cuarenta días que se había dado a los pueblos para creación de nuevas Escuelas unitarias, se aplicaría la cantidad sobrante al aumento de Escuelas de 625 pesetas a la dotación de 1.000 pesetas, y que el último resto (que será de alguna consideración) se dedicará a la creación de plazas en las categorías superiores, todo cumpliendo estrictamente la voluntad de los Cuerpos Colegisladores.

Por la Inspección se ha oficiado al señor Alcalde de Corullón para que informe la Junta local respecto a la ausencia de doña Delina Bobes maestra de Dragonte y de las condiciones del local escuela y casa-habitación.

Se pidió informe al Alcalde de Oencia acerca de si la maestra de Aznava doña Dolores Díez ha dado personalmente la enseñanza.

Se ha interesado del Alcalde de Soto de la Vega, que construya local escuela, porque el actual no reúne condiciones.

La Junta provincial de Tarazona ha consultado a la Dirección general si los Habilitados pueden pagar el material a los maestros que cesaron antes de recibirse los libramientos pero cuyas escuelas están aun vacantes, puesto que dentro del plazo de rendición de la cuenta por el Habilitado no pueden hacerse nombramientos interinos.

Se ha recibido en la Sección el Título de Maestra de primera enseñanza Superior expedido a favor de doña Angela Fernández y Martínez.

Por conducto de los respectivos Alcaldes se remitieron las credenciales de doña Adelina Suárez Gaisasola y doña María Lloja Matos Cavero nombradas por traslado para Salamanca y Castroverde de Campos (Zamora).

Fué elevada a la Dirección general instancia de don José Lisardo Alvarez maestro de la escuela de San Miguel de las Dueñas, que pide ser incluido en el Escalafón general.

A la Dirección general se remitió instancia de don José Vidal Valderrey solicitando varias sustituciones que se hallan vacantes en esta provincia.

El Presidente de la República francesa ha visitado recientemente la línea de combate en el Norte y a orillas del Aisne. Se detuvo en las trincheras del bosque de Foulon, cuyas proximidades bombardean de continuo los invasores.

En una de las aldeas cercanas a la línea de fuego presentó M. Poincaré las clases que da el maestro a cuantos niños permanecen en la localidad.

Se ha instalado la escuela en un sótano.

El presidente felicitó al maestro por su patriotismo, que hizo resaltar ante los alumnos para que se inspiren en tan noble ejemplo.

La Junta provincial de primera enseñanza de Segovia acordó, a propuesta del señor Gobernador, celebrar un gran "Certamen exposición escolar provincial" al que concurrirán todas las Escuelas de la provincia, al objeto de que pueda ser apreciada en toda su extensión la meritoria y callada labor que realiza el maestro, estableciendo lo que con gran cariño tituló el "Día de la Escuela".

También acordó conceder un voto de gracias a los maestros de la capital por la implantación de las Mutualidades escolares.

Ha sido creada una escuela de asistencia mixta en Rabanal de Abajo (Villablino).

Permuta. La desea un maestro de 1.000 pesetas de sueldo, con plenitud de derechos; ejerce en la provincia de León a 2 leguas de la capital, pueblo de 70 vecinos, con carretera de 2.º orden y coche diario de ida y vuelta a dicha capital, estación del ferrocarril del Norte a 4 kilómetros, casa nueva y buena y local hermoso; con otro en iguales condiciones de la misma provincia o de la de Oviedo, con preferencia en pueblo con estación de ferrocarril.

Para informes dirigirse a don Fidel Giménez, médico, Seminario 1-Astorga.

Dice 'La Escuela Moderna':
«Rectificación necesaria.--La Unión de Maestros Nacionales de España, que nada tiene que ver con la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en la convocatoria de la próxima Asamblea ha hecho algunas apreciaciones referentes a la Escuela Superior del Magisterio, que conviene rectificar.

La Delegación Regia de dicha Escuela se ha enterado con sentimiento de tales apreciaciones, porque uno de los fines prácticos del citado establecimiento es demostrar su solidaridad con el Magisterio primario, y a este fin dedicó al de Madrid uno de sus actos más solemnes del pasado curso.

Y respecto a las condiciones del profesorado de la Escuela no hay que hacer rectificación de ninguna clase, porque son públicos y notorios su celo y competencia científica.

Hasta aquí un amigo nuestro y de la citada Escuela, a cuyo delegado regio y profesorado reiteramos con este motivo sincero testimonio de alta consideración, y nos permitimos recomendarles que no tomen en serio los exabruptos del autor aparte de esa Asamblea, un maestro de 625 pesetas, dirigido y apoyado por un periódico profesional enemigo de la unión de los maestros y, por lo tanto, de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, cuyos prestigios tratan de mermar con estas asambleas, a las que ya no acuden maestros formales, aunque antes las han favorecido también algunos de Madrid afectos a la revista aludida, pero que nos parece que hoy anteponen justamente su propia honorabilidad a los negocios ajenos y que, por eso y por el debido respeto de consideración a la Escuela Superior del Magisterio, harán el vacío a la repetida Asamblea.»

El Rectorado concedió el pase al 2.º periodo de observación a don Pedro García, maestro de Lagueroa.

Se han recibido los presupuestos de los Maestros de La Nesa y la cuenta de la Maestra de León doña Carmen R. Forté, la de San Miguel del Camino y Portela de Aguiar.

Se han pedido al Alcalde de Villaselán remita documentos para completar el expediente de pensión de la viuda del Maestro de dicho pueblo, don Roque Alvarez.

Se ha resuelto el anunciado concursillo adjudicando a don Innocencio Muñiz de Parga las plazas vacantes de Maestro de Sección de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros.

Según la "Gaceta de Madrid" de 24 de julio actual doña Sofía Juliana Muñoz, maestra de Valdespino (León), ha promovido pleito contencioso-administrativo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 20 de febrero de 1915 sobre corrección disciplinaria.

Al Ayuntamiento de Valdevimbre se han concedido 33 mil 334 pesetas y al de Matanzas 22.251 pesetas como subvención para la construcción de edificios escolares.

Se ha dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública en virtud de una consulta formulada por el Rectorado de Barcelona; que los votos de gracias concedidos por los Inspectores tienen para los efectos del escalafón provincial de aumento gradual, el mismo valor que los que concedían las Juntas provinciales, debiéndose apreciar en este caso con arreglo al artículo 3.º, caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Ha fallecido en el inmediato pueblo de Sotico, doña Aurora Aller Sotó.

Acompañamos en el sentimiento a la familia de la finada, en especial a su hijo don Gregorio Fernández, Maestro de primera enseñanza.

Libros de asistencia y matrícula de adultos:
Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUATRO pesetas.

OBRA NUEVA

Cervantes en la Escuela
por el profesor Normal y del Instituto de Oviedo
:: Lodo Acisclo Muñiz Vigo ::

No existe libro alguno en su clase que contenga tan acertadamente seleccionados los mejores pasajes del Quijote y que son más a propósito para que el maestro pueda dar cumplimiento al siguiente precepto de la R. O. de 12 de octubre de 2119. «Los maestros nacionales incluirán todos los días, a contar desde 1.º de enero próximo, en sus enseñanzas una dedicada a leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares.»

Forma un tomo de cerca de 300 páginas, con profusión de artísticos grabados. Editada en los acreditados talleres tipográficos de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos.

Va precedida de una carta-prólogo del Ilustre Sr. Rector de la Universidad de Oviedo don Aniceto Sela.

Texto

Biografía y prosopografía de Cervantes.—Cervantes escritor.—Juicios críticos de insignes cervantistas.—Trozos selectos.—Máximas, sentencias, refranes.—Perlas poéticas.—Cuestionario pedagógico de las distintas materias.

Diríjense los pedidos a las principales librerías de España y al autor, Campomanes, 10 Oviedo.

Precio del ejemplar, sólida y elegantemente encuadernado, a 1'50. Por docenas, a 1'25.

Imp. de Román L. Pinto.—Bayona 8

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, queno sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

OBRAS

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Bayón, número 2

NOTA.—De venta en todas las librerías

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.ª izqda.